

hora doce, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, a haberse transcurrido quince minutos sin que haya asistido suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, a las veinte y cuatro de los presentes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde  
D. Pauca  
El Secretario int.

Nº 74.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 24 de Septiembre de 1971.

Con la Presidencia de D. Manuel de Mallorca, Capitán de la provincia de Baleares, siendo a la hora doce y un minuto del dia veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde, D. Gabriel Izarn Mora y de la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores Vocales de D. Alcalde, D. Juan Ferrer de Melendez, D. José M. Ferrer Romá, D. Gabriel Borrás, D. Gabriel Bernabéu Quenquial, D. Juanjo Borrás, D. Juanjo Borrás, D. Augustin Caballo, y asistido de mi, el infrascripto Secretario interno, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya a la hora doce y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

1. Se acuerda aprobar informe tecnico en efecto de la Comision Definitiva, instalacion alumbrado en el Ramon y otros.
2. Seguidamente se acuerda aprobar el informe tecnico sus-rito por el Ingeniero Municipal, Sr. Villalonga, sobre las obras de instalacion alumbrado publico en calle Vilanova y otras, a efectos de que se pueda expedir el Acta de Recepcion Definitiva de dichas obras.
3. Esto segundo se acuerda la dotacion a D. Bartolome Racion Samar, de la suma importante de cantidad de 5.000 pts., constituida para responder de los gastos adicionales por multiplicacion aguas pluviales, en calle Argoberto Espinosa, ya recibidas.
4. Seguidamente se acuerda aprobar la recepcion provisional y se acuerda aprobar la liquidacion de las obras de saneamiento con asfalto.



de otras modificaciones que  
de la Comisión de Urbanismo.

del Camino C/ San Salvador, en El Pinar, por un importe total y global de 369.158,44; otras reformas a cargo por el urbanista D. Juan Pello Lercía.

5.  
de acuerdo a aprobar propuesta  
de la Comisión de Urbanismo.  
2, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Este segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
1: Aprobación definitiva de la petición formulada por D. Salvador Fuertes Vives, solicitando la exención de los solares de su propiedad señalados en los nos. 20, 21 y 22 de la Urbanización San Carlos, con la condición impuesta en la aprobación inicial.  
2: Que se publique en el Boletín Oficial de esta Provincia el presente acuerdo, en los términos previstos en el art. 25 del Reglamento de Regulaciones de 7 de abril de 1966.  
3: Que se notifique a D. Salvador Fuertes Vives, así como a la Comisión Provincial de Urbanismo, y a D. Antonina Canelas Pizar, Titular de los solares colindantes con los que se pretende exentar.

6.  
de acuerdo a aprobar propuesta  
de la Comisión de Urbanismo.  
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
Primeras. - Continuar en parte el recurso de reposición de número 14 de mayo del año en curso, de D. José Bini, en nombre y representación de D. José Bontaner Oliver, con fecha del acuerdo municipal de fecha 14 de mayo del año en curso, de cuya copia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de esta Provincia, Forjosa de la línea propiedad de su representante, señalada con el número 55 de la calle Padre Bartolomé Pó y números 41 y 43 de la de Padre Munitaner, de esta Ciudad, toda vez que en la contestación al volumen mínimo edificable sobre el solar cuestión, se expusieron argumentos por el recurrente, y que según los servicios técnicos municipales se debe haber incluido el volumen de una crujía de tres metros en la calle Padre Bartolomé Pó, resultando un volumen mínimo total de 4.685,568 m<sup>3</sup>, cuyo 50% es superior al volumen actualmente edificado; desistiendo totalmente las alegaciones a) b) y c) objeto del recurso, debido a que los cuerpos citados en las mismas deben estar dirigirse a efectos de volumen construido, así como la alegación señalada con la letra d), y que hace referencia a la altura de la edificación, ya que en el expediente del que dimana dicho recurso consta que se practicó prueba en el presentacion de los partes interesadas en el mismo, y que la medición de la altura de dicho edificio resultó ser de 10,71 m.  
Segundo. - Mantener el acuerdo recurrido, por cuanto, pese al error estimado, el volumen edificado continúa siendo superior al 50% del volumen mínimo edificable.

Tercero. - Comunicar a las partes interesadas el contenido íntegro de la presente propuesta.



se acuerda incluir finca n.º  
en Playa Garcia - Puz. 5 - 7 - 10 - 11  
Dr. Juan Primo de Rivera, 16  
F.º del Registro M. de Solares.

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación  
inscribir en el Registro Municipal de Solares y otros Municipios de Calificación  
Forajera, el resultado de expediente tramitado a iniciativa de D. Antonio  
Alcalá Zamora, la finca titulada con los números 5 y 7 de la P.º por  
en Puz. y números 16 y 18 de la Dr.º Juan Primo de Rivera, de una finca  
inscrita en el Ministerio de Propiedad de este Partido al tomo 8 del tomo  
2.392 del Archivo, libro 94 de la sección I del Ayuntamiento de esta P.º  
plaz. número 4.841 a favor de D. Pedro María Muñoz Vitor.

Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado 5.º 1.º  
del art.º 5 del vigente Reglamento de Calificación Forajera y Registro Munici-  
cipal de Solares, donde se ha finca de referencia, sita en un terreno  
de una superficie de 48' 36 m<sup>2</sup> y con un volumen edificable de 3.791,37  
m<sup>3</sup>, tiene un volumen mínimo edificable de 9.064' 89 m<sup>3</sup>, siendo el 50%  
de este volumen mínimo superior al actualmente edificado, sin que  
ante las circunstancias de este hecho sean relevantes las distancias con fincas  
forajeras y quedando expresadas por la parte opuesta a la inclusión.

2.º - Es por un plazo de dos años, a contar desde la fecha de notificación  
de este acuerdo, para que por los propietarios de la finca en cuestión se  
proceda a iniciar o desarrollar la urbanización normal una nueva edifi-  
cación en el solar resultante del derribo de la existente, o de otro modo  
en caso de incumplimiento se procederá a la venta forzosa del solar to-  
do ello a favor de lo establecido en el art.º 4.º del Reglamento antes cita-  
do y en el art.º 144-2 de la Ley del Suelo.

Señalándose cumplimentar todos los requisitos señalados por la Ley  
seguidamente, en las propias condiciones especiales que se establecen  
en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda aprobar  
por los datos de particularidad, que se relacionan a continuación  
del:

8, 9, 10 y 11.  
se acuerda conceder diversos pri-  
vilejos para obras en particularidad  
de ellas existiendo un...

- a Finstone y en su representación a D. Vicente Kila Falgout para  
construir un edificio en la calle Bernabé Duran. = Dr.º María del Carmen  
Vidalón Fran, construir un edificio en la calle San Nicolás, 36. =
- D. D. Benito Duran Subiza, construir un edificio en la calle de San  
Juan Salvador, nos. 9 y 11 G. = D. D. Antonio Camps Ferrer, construir  
un edificio en la calle Juan Puz. = D. D. Antonio Andrés Borrero, con-  
struir un edificio en la calle P.º de urbanización "Barra Velha" Indivisión.
- D. D. Antolonia Juana Pizuel y D. D. Antonio Ramón Serra, con-



construir un edificio en la ciudad de Lima, segun el Proyecto Com. Fomento. = D. Pedro de  
 Lombardi y D. Pedro Juan Alvarado, construir un edificio en la ciudad de  
 D. D. Antonio Calixto Taya, construir una nave industrial para fabricar  
 en el Poligono Industrial de la Victoria, denominado "El Castillo". = D.  
 Gabriel Alvarez, para proseguir las obras de construccion de un edi-  
 ficio en la ciudad de Lima. = D. Miguel Gabriel Juan, para proseguir las obras  
 de construccion de un edificio en la ciudad de (Coll. de la Sabana). = D. Juan  
 Flores Vega, para proseguir las obras de construccion de un edificio en la  
 ciudad de Lima (Chiriqui). = D. Constantino de la Cruz y D. Juan de la Cruz  
 para proseguir las obras de construccion de un edificio en la ciudad de (Coll. de la  
 Sabana). = D. Guillermo de la Cruz y D. Juan de la Cruz, para proseguir las obras  
 de construccion de los planos en el edificio sito en la ciudad de (Coll. de la Sabana)  
 me 12. = D. Miguel Francisco Rios, para proseguir las obras de construccion  
 de un edificio y un establecimiento en "San Juan" (Coll. de la Sabana). = D. Juan  
 de la Cruz y D. Juan de la Cruz y D. Margarita de la Cruz, para elec-  
 tificar las obras de reparacion y ampliacion del edificio sito en la ciudad de  
 en Pisco Coll. de la Sabana 37 (Coll. de la Sabana). = Todos estos permisos  
 deberan sujetarse a los planos presentados y a sus modificaciones.

D. Guillermo de la Cruz, construir un edificio en la ciudad de Bi-  
 ncalegui (Coll. de la Sabana), segun planos que acompaño. Las obras no  
 excederan de doce meses y no podran iniciarse sin que compare-  
 ra el Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripcion  
 de la finca "su validez es inderogable sin la presencia de un  
 titular de propiedad".

D. Gabriel Barrios Ramos, construir un chalet segun planos que acompa-  
 ña, sito en la ciudad de (Coll. de la Sabana) "San Juan". Las obras  
 no excederan de veinte y cuatro meses y no podran iniciarse sin que pre-  
 viamente presente en los planos municipales expedido y aprobado  
 por el Registro de la Propiedad en la que conste su validez de "indivisible".

D. Juan de la Cruz, construir un edificio en la ciudad de (Coll. de la Sabana)  
 "San Juan" las obras no excederan de veinte y cuatro meses y no po-  
 dran iniciarse sin que previamente presente en los planos munici-  
 pales expedido y aprobado por el Registro de la Propiedad de la  
 inscripcion de la finca en la que conste su validez de "indivisible". = Estos tres ultimos permisos no seran validos en  
 caso de resultar solventes que no permitiran la edificabilidad



12, 13 y 14.  
Se acuerda otorgar los permisos para obra en particion  
bienes.

presentada.

Auto segundo se acuerda aprobar las propuestas que se inen-  
taron la continuacion:

Denegar el permiso solicitado por D. Bartolome Plana Bori para con-  
struir un edificio en los solares numer. 49 y 50 de Port de la Ympa, calle D.  
San. de Torne (Coll. de San Feliciano), por cuanto el solar que se desea con-  
struir constituye una excepcion de los solares 49 y 50 de la An-  
trasmontana y particion de Port de la Ympa, en que se haya ote-  
nido la presente licencia de remate en virtud de los arts. 15,  
19-2 y 165 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urban-  
na de 12-5-56.

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Jose Bied para que  
quiere las obras de construccion de un edificio en finca de su propiedad  
situa en la calle de Alorda Bayona, por cuanto persisten las mismas  
circunstancias que motivaron la denegacion del permiso por la C.  
M. Permanente en fecha de 29-11-1968, en cuanto a que el solar  
esta afectado por el Plan General de 1943 vigente en lo que a regu-  
lacion y ordenacion se refiere.

Denegar la propuesta solicitada en escrito presentado en 28-8-71  
por D. Miguel Manuel Carrera y D. Jaime Juan Durall para pro-  
ceder a la construccion de un edificio en solar sito en la calle de San-  
tiguas Vidal, con arruga en la finca y promesas compradas por la  
C.M. Permanente en 9-9-66 y 3-10-69 y 11-9-70, por cuanto dicha li-  
cencia se halla caducada por no haber empezado las obras en el ter-  
mino de seis meses desde que fue notificada (Art. 32-B) de las vigentes  
D.O. de la Construcion), y en consecuencia denegar asimismo el com-  
pro de titularidad solicitada que, por lo demas, no se ajusta a lo esta-  
blecido en el art. 14 de las ordenanzas de urbanismo, al no haberse en el  
correspondiente escrito que el sustituto acepta las responsabilidades  
y obligaciones impuestas al sustituto, asi como las que proceden en  
caso de iniciar nueva licencia que quedara sujeta, como es consiguiente,  
al pago de los derechos y bonos inherentes.

15, 16 y 17.  
Se acuerda adquirir y abonar  
materiales de obra para

Auto segundo se acuerda adquirir y abonar diversos materiales  
segun se detallan en continuacion:

D. D. Bartolome Castell, un vendedor para laboratorio de  
aport, por 688 pesetas.



al mismo, para autorizar para compra de terreno por importe de 1.956 pesetas y para de José Vela, materiales limpieza para Cementerio por valor de 1.850 pts.

18 y 19.

de acuerdo en la compra de terreno para el Cementerio de San José y para el Cementerio de Palma.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Domingo Barberá y a D. Juan Barberá la redacción de los proyectos y presupuestos de ejecución de los mismos.

Por el Cementerio de San José, obras de pavimentación en muro y vías por importe total y global de 45.771 pesetas.

Por el Cementerio de Palma, obra para Santa Elena e interiores y muros 13 y 15, para mantener los pilares sencillos, construcción de hornos, y otros con cristales en murallas, y otros, por un total coste de 146.981 pesetas.

20, 21, 22 y 23.

de acuerdo en la compra de materiales para el Cementerio de Palma.

Dicho acuerdo se acuerda aprobar en sus informes y en el servicio de arquitectura de dicho ayuntamiento, en poder de D. Juan Barberá y de D. Domingo Barberá, de los planos de autorización, construcción y otros de los trabajos en el Cementerio de esta ciudad, por el Contratista D. Juan Barberá y de D. Domingo Barberá, según se detalla en continuación:

Construcción de un edificio estructura para habitación, construye con seis pisos y dotación de agua potable y presión, y otros trabajos en las zonas Santa Margarita y D. Elena.

24 y 25.

de acuerdo en la compra de materiales para el Cementerio de Palma.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Domingo Barberá y a D. Juan Barberá la redacción de los proyectos y presupuestos de ejecución de los mismos.

26, 27, 28, 29, 30, 31.

de acuerdo en la compra de materiales para el Cementerio de Palma.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Domingo Barberá y a D. Juan Barberá la redacción de los proyectos y presupuestos de ejecución de los mismos.

Por el Cementerio de Palma, obra para Santa Elena e interiores y muros 13 y 15, para mantener los pilares sencillos, construcción de hornos, y otros con cristales en murallas, y otros, por un total coste de 146.981 pesetas.

Por el Cementerio de Palma, obra para Santa Elena e interiores y muros 13 y 15, para mantener los pilares sencillos, construcción de hornos, y otros con cristales en murallas, y otros, por un total coste de 146.981 pesetas.

Por el Cementerio de Palma, obra para Santa Elena e interiores y muros 13 y 15, para mantener los pilares sencillos, construcción de hornos, y otros con cristales en murallas, y otros, por un total coste de 146.981 pesetas.



32.

Se acuerda aprobar definitiva-  
mente el presupuesto de gastos y repoblación for-  
stal en Bosque de Bellver.

Seguidamente se acuerda aprobar el plan de repoblación provisional y  
liquidación de dos obras de bellver y repoblación forestal, llevadas  
a cabo en el Bosque de Bellver, por D. J. de Santolucito, cuya liquidación  
asciende en un total de 374.440 pesetas.

33.

Se acuerda dar abaja por obras in-  
construidas (Presupuestos 1967-68-69 y 70)

Dicho acuerdo se acuerda dar de baja por el concepto de obras in-  
construidas, Resultados de 1967, 68, 69 y 70, por un importe total de  
359.796 pesetas, a propuesta de Bartolomé y Compañías.

34.

Se acuerda aprobar cuenta de ges-  
ta por suministro fondo eléctrico.

Seguidamente se acuerda aprobar diversas cuentas de gastos por  
suministro de fluido eléctrico, meses mayo y junio últimos, a co-  
misiones municipales, por 261.938 pesetas; y suministrado al Polígono  
Industrial, por 67.632 pesetas.

35.

Se acuerda aprobar cuenta de abas-  
ta en virtud de contribución ter-  
ritorial Urbana.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta, así como el pa-  
go de la misma, por concepto de contribución territorial municipal en virtud de  
Contribución territorial Urbana, correspondiente a 1.996 de abas-  
ta, de 1951 a 1957, por un importe total de 624.950 pts.

96, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,  
46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55.

Seguidamente, a propuesta de Bartolomé y Compañías, se acuerda  
dar de baja los recibos que se detallan en continuación:

Se acuerda dar de baja otros  
recibos a propuesta de Bartolomé  
y Compañías, encargados a

Recibos 1967 a 1971, totales sin edificar, 8.166'50 pesetas, a  
nombre de D. Juli y D. Juan Fuster.

Canal, Hacienda Contribución  
territorial Urbana

Recibos 2.483-70 y 2.085-71, totales sin edificar, a nombre de  
D. Felice Pijo, por importe 1.776 pesetas.

Recibos municipales territoriales  
y otros.

Se acuerda dar abaja de ingreso inabonado por contribuciones  
particulares, por 219.787 pesetas, a "Construcciones Urbanas"  
por importe de 49.672 pts.

Se acuerda dar abaja los siguientes recibos:  
No. 06040190, segundo semestre municipal Industrial, de Do-  
nato Millán, 657 pts. Año 1971.  
No. 063310200, por ídem ídem, 2º semestre 1971, de Doña Mónica Pijo  
por 851 pesetas.  
No. 06820390, 2º semestre 1971, de D. Pablo Pijo, por 660 pts por ídem ídem.  
No. 06890140, por ídem ídem ídem, Pijo, a nombre de D. Juli y D. Juan Fuster, por 1.450 pts.  
No. 007600020-1971, por ídem ídem ídem, a nombre de D. Pedro Pijo,  
por 396 pts.  
No. 0800060-1971 por ídem ídem, a nombre de D. Juan Ferrer y Pijo,  
importe de 2.319 pesetas.





No. 08147040, por idem idem idem, en nombre de D. Carlos Gouge, por importe de 450 pesetas.

No. 08147070, 1971, por idem idem idem, en nombre de D. Marina Sureda, por importe de 663 pesetas.

No. 09010220-1971, por idem idem idem, en nombre de D. Nicolas Dubos, por 600 pesetas.

No. 09050150, 1971, por idem idem idem, en nombre de D. Alfonso Pomer, por 792 pesetas.

Se acuerda encargar y satisfacer al Centro de Analisis y Programacion Cayna, en su calidad de colaborador por el B.M., Matricula Contribuyentes y Millas Municipales Territoriales, 1971, por importe de 41.599 pts. por de baja los siguientes rubros:

No 9-71, Via Publica, 2.000 pesetas, en nombre de D. Francisco Gelabert.

No 46-71, Via Publica, en nombre de D. Francisco Ubeda, por 2.400 pesetas.

No 43-71, por Viallos y alrededores, en nombre de D. Miguel Perello, por 13.950 pesetas y otros nuevos periodos.

Encargar y satisfacer al Centro de Analisis y Programacion Cayna en su calidad de colaborador por procedimiento B.M., 17.148 pesetas incluidas por circulando, mes de Julio 1971, por importe de 92.422 pts.

Seguidamente se acuerda encargar y abonar a Sempere y Comas los trabajos de reparacion de un motor terra, para la seccion de Garajes, y otros, por un coste total de 4.362 pts.

Auto segundo se acuerda adquirir y abonar a Electrica Pignoles, diferentes materiales para el uso por el personal de los garajes y otros en el de Manacor y otros, por un coste total de 95.418 pesetas.

Auto segundo, en las propias condiciones que figuraron en sus respectivos expedientes, y las aprobaciones en los sesiones de dia 30 de abril del presente año por la Comision M. Permanente, se acuerda autorizar a Sempere y Comas para la apertura de los garajes que se relacionan en el siguiente:

En Sempere: Sempere y Comas, y calle "C" (Touquet), C.R. de la Plaza. Berenando Gabriel Bertrando.

En Sempere: - Pedro Petro; D. R. Mondal; Sempere; Benito Pons; P. y M. Sempere; Carb. Sempere; P. Pedro Sempere; Sempere de Sempere; Sempere; P. Sempere; R. y Sempere; D. Sempere; Calle 223, Carb. Sempere;

56.

Se acuerda encargar y abonar trabajos de reparacion motor

57.

Se acuerda adquirir y abonar materiales para el uso de los garajes y otros.

58, 59, 60, 61.

Se acuerda autorizar a Sempere y Comas para la apertura de los garajes.

Se acuerda autorizar a Sempere y Comas para la apertura de los garajes.



Dr. D. Berruaini, D. Guimera, y C. V. de Tesis, esta según se acuerda  
de la Diputación Provincial, de 3-8-71.

Berruaini Juan; E. Ferrer Luchas; Plaza, don; Catalá, Pascual  
Hijos; y Juan Yzagui.

62.

Se acuerda aprobar Estatutos de  
varios contribuyentes, y el agua  
potable y abastecimiento en Com.  
Local, de acuerdo con imposición  
Contribuciones especiales.

Seguidamente se acuerda la aprobación, en su totalidad,  
de los Estatutos regidores de la Administración Administrativa  
de los Contribuyentes afectados por la imposición de Portu-  
culars Especiales, expedidos al dar orden de intervención de  
los señores de D. Juan Potable y de abastecimiento sanitario  
en los Camerios de San Bartolomé y de San Juan, todo ello de conformi-  
dad con la legislación en vigor.

63.

Se acuerda abonar indemnización  
por la expropiación en la Com.  
Local, y abastecimiento de Com.  
Capital, por 520.000 pts.

Auto que se acuerda aprobar la propuesta que se inserta  
en continuación:

El Servicio Hidráulico de Badajoz, en virtud de haberse el día 13  
de los corrientes, de trasladado al Sr. D. Alcalde, de la resolución  
de la Dirección General de Obras Hidráulicas, relativa al expediente  
de expropiación de la parcela de Coma Fondos del Termino municipal  
de Palma, con motivo de las obras de construcción del depósito  
de regulación a Palma y cuyo propietario es D. Juan Expósito  
Díaz, domiciliado en Collado de la Cruz, nº 2.

Según dicha resolución, el importe total de la expropiación es-  
tá en la cantidad de 800.000 pts. de los cuales corresponde  
abonar al Estado 280.000 pts. y al Ayuntamiento Municipal 520.000 pts., de acuerdo con el régimen de indemnización  
establecido para dichas obras. Se acuerda abonar dicha cantidad.

64.

Se acuerda abonar trabajos en  
quinta de D. Juan de Badajoz.

Seguidamente se acuerda abonar al Delineante D. Juan de  
Barral, de cantidad de 9.860 pesetas, por los trabajos en-  
dicados, que se hicieron en el mes de febrero, en la  
ciudad de Badajoz, el día 4 de diciembre del 1970.

65.

Se acuerda declarar en  
virtud de la Ley de Com.  
Municipal D. Juan de Badajoz, por  
virtud del cargo.

Auto que se acuerda aprobar la propuesta que se inserta  
en continuación:

Declarar la renuncia del Sr. Juan Municipal de esta Corporación  
D. Juan de Badajoz, en virtud de haberse formulado mediante  
la instancia de fecha 20 del mes en curso por el Sr. Juan de Badajoz, con  
cuyo cargo en el momento de haberse formado esta Corporación en  
efecto se publicó el día 1.º de octubre próximo, con fecha de 1.º



de los miembros, excepto los de carácter pasivo que no responderán en sus propios o en sus familias, más se designarán desde la fecha de publicación de este decreto, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68 y 69 del Reglamento de Funcionarios de Administración según lo.

66.

Se acuerda y se emite contrato a petición propia, con D. ya...  
 D. ya...  
 D. ya...

Se acordó aprobar la propuesta que se inserta en este documento:

Respecto a solicitud del Oficial Técnico Administrativo contratado D. Gabriel Gabriel Pérez, al rescindir el contrato que tiene suscrita con esta Administración Municipal, en efecto, en virtud del día 30 del presente mes y año.

67.

Se acuerda y se emite contrato a petición propia, con D. ya...  
 D. ya...  
 D. ya...

Auto seguido de acuerdo y ratifican una disposición de la Alcaldía, que dice así:

Esta es propuesta del teniente de Alcalde Delegado de Personal, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 116 apartado 4) de la Ley de Régimen Local vigente, aceptando en su interés, al darme cuenta de la propuesta he de disponer: El día 14 de septiembre de 1970, he acordado provisionalmente para suplir al personal de la Casa de Socorro durante las vacaciones y enfermedad, en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Ordinaria del 29 de julio del presente año, por los hechos ocurridos el día 14 de septiembre del actual, de suma gravedad y emergencia, con incidentes y dificultades en los agentes de la Policía Municipal, tanto en el aspecto y consideración en estado de enfermedad, hasta dicha falta en el artículo 15 de la Ordenanza Social de la Corporación. Vid. y, en consecuencia de 28 de agosto de 1970, retribuida con el núm. 11, y con autorización ante numerosas ocasiones para conseguir la equitación de dichos agentes, que cumplían su función, motivo también de desprestación en la Corporación y que fue de considerarse imprescindible el art. 92 de dicha Ordenanza, todo ello unido a la circunstancia de evitar el hecho de la Comisión en orden a ser atendido en la Casa de Socorro por un tipo de conducta reprochable, en razón al servicio público de esta tenencia médica al cual cooperan los Agentes de la Corporación, en la Casa de Socorro con el traslado de los heridos a centros de salud; por lo tanto los días y que días trabajados por mes de



particular y los 4 días de vacaciones prescritos en el artículo 44 de la mencionada Ley Orgánica de Trabajo; de cuyos hechos y propuestas se ha puesto en conocimiento al Tribunal de Cuentas, y de sus deudas con dicha Restricción a la Comisión Municipal Municipal en su primera reunión.

Municipal

Continúan los Sr. Blauer y Cerezo.

En este estado, no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de suspensión de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al voto.

I.

Se acuerda darse por enterada la disposición de traslado de la oficina de la Municipalidad de Barilegua.

Seguidamente se da cuenta de una disposición de la Alcaldía relativa a autorización del Jefe de la Policía Municipal, Sr. de nombre de Bonaventura, para desplazamiento a Barilegua para el desempeño de los autos alchupados con ocasión de las fiestas de San Bartolomé Patron de la Policía Municipal de esta Ciudad. - Se acuerda darse por enterada y ratificarse en unívocamente.

II.

Se acuerda darse por enterada la disposición del Sr. Jefe de la Policía de esta Provincia sobre modificación honorarios por asistencia a funciones en municipios.

Seguidamente se da cuenta de una resolución del Sr. Jefe de la Policía de esta provincia, dictada como consecuencia de una petición formulada por el Sr. Presidente del Colegio O. de Médicos de Salta, mediante escrito de fecha 9 de Julio último; cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Considerando en informe del Sr. Jefe Provincial, el precedente existente, en 26 del mismo mes que es citado como sigue:

"Sr. Jefe de la Policía: - En conformidad con el escrito de fecha 21 de los corrientes, relativo al aumento de los honorarios de los médicos que prestan asistencia a los Funcionarios Municipales y sus familiares, tengo el honor de informar a V. E., que ya están aprobados dichos montos en lo que el Jefe que suscribe no tiene nada que objetar".

Por su virtud, habiendo uno de los señores que me están señalados por Sr. Jefe del Ministerio de la Gobernación de esta ciudad de 1954, he tenido a bien aprobar la cantidad (como honorarios) mensual de 80 pesos, por asistencia médica a los Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento y a sus familiares.





los que comunio en V. G. para su conocimiento y el de sus correspondientes efectos.

Se acuerda darse por enterada.

III.

Se acuerda comprar in situ  
maquina de vapor de 46.000 ptes.  
para el Hospital de Palm Bay  
subiendo a Puerto Rico  
de inmediato.

Este asunto se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en esta minuta.  
debe ser, cuando las circunstancias del caso, en el Puerto Rico.  
Abraham Carlos de la Colonia Municipal subiendo la cantidad de  
46.000 ptes. en que consiste la propuesta presentada, por el contrato que  
haya y que va incluido en la minuta, con preferencia de mismo por  
en caso de otros beneficiarios, en esta Comision, en no ser necesario,  
y darla su probable explicacion en los obreros. V. G. no obstante esto.  
Pena.

Y en este estado, no figurando otros asuntos para ser tratados,  
sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso  
de la palabra, habiendo excusado su asistencia el Sr. Comandante  
Sr. Presidente, siendo la hora once y cincuenta minutos, levanta  
la sesion de la que se extiende la presente minuta, de todo lo cual  
certifico.

el Alcalde de

~~Luzmila~~

~~La Aurora~~

~~Pepe~~

~~Bernard~~

~~Hector~~

el Intendente

~~Abate~~

el Secretario int.

~~J. -~~